

RIO GALLEGOS, 01 de Mayo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 14.475/01 la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 175 de fecha 19 de Marzo del 2001, mediante la cual aprobó los gastos que demandó el traslado de las profesoras Ana María DORATO y María Lucía GAYOL, en concepto de pasajes, viáticos y honorarios, por la realización del Seminario Evaluación de Políticas y Programas en el Campo de las Prácticas Corporales, de la Licenciatura en Educación Física realizada entre los días 16 al 18 del corriente mes y año ;

Que dicha actividad cuenta con financiamiento por recursos propios ;

Que obra Despacho N° 033-01 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar la citada norma legal ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

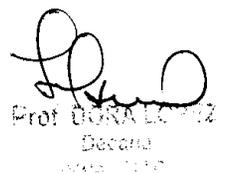
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 175 de fecha 19 de Marzo del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
Unidad Rio Gallegos

ACUERDO

N°

281